

 Refinación S.A.	CIRCULAR PROCESO DE SELECCIÓN DE COMPRADOR	RG-333-A-PG-1-GCO-27
--	---	-----------------------------

Cochabamba, 17 de diciembre de 2025

CIRCULAR N° 1

PROCESO DE SELECCIÓN DE COMPRADOR N°: 006-25G

OBJETO: VENTA DE CHATARRA DE LA REFINERÍA GUALBERTO VILLARROEL

Contrataciones Informa:

Para conocimiento y consideración, se responden a las consultas recibidas en el plazo establecido en el cronograma del DSC:

Consulta 1:

¿No se exigirá como requisito para presentación de ofertas, el REGISTRO DE OPERADOR AUTORIZADO? Sugerimos considerar este requisito, ya que acuerdo a la Ley 755 de Gestión Integral de Residuos, toda empresa pública o privada está obligada a realizar la disposición de residuos con un Operador Autorizado. El no contar con este requisito, se estaría incumpliendo con esta ley.

Respuesta 1:

Para la etapa de presentación de ofertas no se exige el registro de operador autorizado. Pero se aclara que en las especificaciones técnicas en el punto Provisión de mano de obra, página 4, indica: Para la ejecución de los trabajos, el **COMPRADOR** deberá contar con: "Operador(es) de vehículos de transporte, montacargas motorizado y grúa calificados, quienes deben contar con la documentación correspondiente para la operación de los mismos previo al inicio de actividades para su habilitación". Esto aplica cuando se tenga el contrato firmado con el comprador.

Consulta 2:

En la parte IV del Documento Para Proceso de Selección de Comprador; ¿A qué documentos se refiere en la sección 1.2 DOCUMENTOS / FORMULARIOS DE LA PROPUESTA TÉCNICA?

Respuesta 2:

Como indica el DSC (DOCUMENTO PARA PROCESO DE SELECCIÓN DE COMPRADOR), ese apartado no aplica, por lo que no es necesario remitir ningún documento técnico.

Consulta 3:

Sobre las Garantías, en el punto 8 del Documento Para Proceso de Selección de Comprador indica que NO APLICA, pero envían en el anexo 2 el formulario de GARANTÍAS. ¿En que momento aplica?

Respuesta 3:

El punto 8 hace referencia a las garantías para la presentación de ofertas, las cuales no aplican en el presente caso. Sin embargo, el Anexo 2 de Garantías establece que el adjudicado debe presentar la garantía de cumplimiento de contrato en la etapa de adjudicación, y no en la etapa de presentación de ofertas.

Consulta 4:

Sobre la cantidad de lotes a aplicar; ¿Se tiene que ofertar si o si por todos los lotes? ¿No se puede aplicar a uno solo?

Respuesta 4:

Como indica el DSC (DOCUMENTO PARA PROCESO DE SELECCIÓN DE COMPRADOR), la forma de adjudicación es por el TOTAL, por lo que el oferente deberá presentar su oferta para todos los LOTES.

Saludos cordiales,



Liliana Velasquez Flores

ANALISTA DE CONTRATACIONES